Ministerio de Comercio, Industria y Turismo República de Colombia



2650 ADENDO No: 02 LICITACIÓN PUBLICA 01 DE 2006

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente aclaración a los pliegos de condiciones de la licitación publica 01 de 2006, que tiene por objeto seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO TANTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 COMO DE LA UNIDAD EJECUTORA 02 CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES AUTORIZADAS; ASI COMO PARA SUS RESPECTIVAS FAMILIAS EN EL EVENTO DE TRASLADO DE CIUDAD O PAÍS.

DE LA MISMA MANERA PARA EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LOS CONTRATISTAS DEL MINISTERIO, CUANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE ASI LO ESTABLEZCA.

PRIMERA: Modificar parcialmente el numeral 1.2 el cual quedara así:

1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA LICITACION

Evaluación de las propuestas	21/04/2006 hasta 6 28/04/2006.	el
Traslado Secretaría General	02/04/2006 hasta 6 08/05/2006.	el
Adjudicación	10/05/2006	

SEGUNDA: Modificar el numeral 2.9 el cual guedara así:

2.9. TERMINO PARA EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tendrá un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la presente licitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA.



TERCERA: Modificar el numeral 2.10 el cual quedara así:

2.10. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colocará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en la Secretaria General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (02 de mayo al 08 de mayo de 2006), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Abril 28 DE 2006.